



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional  
Docente Madre Niño  
San Bartolomé

Órgano de  
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de octubre de 2023

**CARGO**

**OFICIO N° 217-2023-OCI/HONADOMANI-SB**

Señora Doctora  
**ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRIGUEZ**  
Directora General  
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"  
Presente.-

021004

**ASUNTO** : Se remite reporte de III Trimestre 2023 sobre denuncias recibidas

**REFERENCIA** : Artículo 60, numeral 60.4<sup>1</sup> del TUO de la Ley n. °27444, aprobado por Decreto Supremo n. ° 004-2019-JUS publicado el 25 de enero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y normativa de la referencia, para hacer de su conocimiento el "REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES", TÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL TUO DE LA LEY N° 27444", correspondiente al III Trimestre 2023, que se adjunta en un (1) folio en el (Anexo n.° 01).

De acuerdo a la normativa, el citado anexo debe ser publicado, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, específicamente en el ítem "Reporte de Denuncias" del ítem de "Personal".

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
  
M.C. LILIA LINARES HEREDIA  
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.C: Archivo  
LLH/RAF/jhg



<sup>1</sup> El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO n.º 01**

**REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES". TÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL T.U.O DE LA LEY N° 27444**

Base legal artículo 60, numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS

PERÍODO QUE SE REPORTA: III TRIMESTRE 2023						
Nº	Fecha	Tipo De Documento	Hecho Denunciado	Acciones Realizadas	Área Involucrada	Estado
1	09/08/2023	Correo de 09.08.2023	Supuestos hechos irregulares que vendrían sucediendo en el Servicio de cuidados críticos del niño y el adolescente, respecto a la infraestructura, que no permitiría garantizar una adecuada atención a los pacientes	- Se admitió la denuncia, notificada con Carta n.º 013-2023-OCI-HONADOMANI_SB de 19 de setiembre de 2023	Servicio de Cuidados Críticos de atención al Niño y al Adolescente	En proceso
2	21.08.2023	Oficio n.º 000380-2023-CG/SALUD de 21.08.2023	Supuestos hechos irregulares que habrían ocurrido en el HONADOMANI-SB en la contratación respecto a la prestación de servicios correspondientes a la seguridad de la entidad que presta la empresa CORPORACIÓN SEGURIDAD BEREAN S.A.C.	- Se encuentra en evaluación	Logística	En proceso

Fuente: Denuncia presentada por diversos estamentos

Elaborado por: Órgano de Control Institucional del HONADOMANI SB.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"  
  
M.C. LILIA LINARES HEREDIA  
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

